



Resolución Jefatural N° 004 - 2010 – OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 10 FEB. 2010

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 023-2009-OPE Gobierno Regional del Callao de fecha 11 de diciembre de 2009, Memorandum N° 008-2010-REGION CALLAO/OPE, de fecha 14 de enero de 2010, el Memorandum N° 155-2010-GRC/GRRPPAT de fecha 04 de febrero de 2010, el Informe 155-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de Febrero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2009-OPE Gobierno Regional del Callao, de fecha 11 de diciembre de 2009, se aprobó el **Expediente de Contratación, para la contratación de 01 Economista para la Oficina de Proyectos Especiales**, por un monto total de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 04 meses a partir de la fecha del contrato.

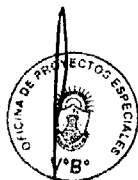
Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Proyectos Especiales solicita la continuación del trámite de contratación de 01 Economista por Locación de Servicios para la Oficina de Proyectos Especiales, señalando que la misma se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones año 2010.

Que, mediante reporte de devolución por observación Memorandum N° 008-2010-GRC/OPE de fecha 14 de enero de 2010, la Oficina de Logística solicita actualizar la cobertura presupuestal para al ejercicio 2010.

Que, mediante documento de vistos, que adjunta el informe N° 155-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de febrero de 2010, otorga cobertura presupuestal para desagregado de gastos de funcionamiento de la Oficina de Proyectos Especiales para el año 2010, considerándose la mencionada contratación en la específica de gasto 2.3.27.11.99, por lo que se debe modificar la Resolución Jefatural N° 023-2009-OPE Gobierno Regional del Callao, de fecha 11 de diciembre de 2009, *adhiriéndose en su contenido que mediante informe N° 155-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de febrero de 2010, se otorgo cobertura presupuestal para el año 2010, para el desagregado de gastos de funcionamiento de la Oficina de Proyectos Especiales, siendo considerado la contratación de 01 economista Titulado.*

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento"*.

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual señala: *"El expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso."*





Resolución Jefatural N° 004 - 2010 – OPE Gobierno Regional del Callao

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 432 de fecha 06 de noviembre de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 023-2009-OPE Gobierno Regional del Callao, de fecha 11 de diciembre de 2009, *adhiriéndose en su contenido que mediante informe N° 155-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de febrero de 2010, se otorgo cobertura presupuestal para el año 2010, para el desagregado de gastos de funcionamiento de la Oficina de Proyectos Especiales siendo considerada la contratación de 01 Economista Titulado.*

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBABILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES